

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-VLL-CDTI-0021-2026	V.03

OBJETO	CONTRATAR MATERIALES Y ELEMENTOS PARA LA ENTREGA DE APALANCAMIENTOS PRODUCTIVOS DE 2 PROYECTOS ASOCIATIVOS Y 5 PROYECTOS INDIVIDUALES
---------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	ROMULO MONTES SAS	CUMPLE
P-2	#REF!	#REF!
P-3	#REF!	#REF!
P-4	#REF!	#REF!
P-5	#REF!	#REF!
P-6	#REF!	#REF!
P-7	#REF!	#REF!
P-8	#REF!	#REF!
P-9	#REF!	#REF!
P-10	#REF!	#REF!
P-11	#REF!	#REF!
P-12	#REF!	#REF!
P-13	#REF!	#REF!
P-14	#REF!	#REF!
P-15	#REF!	#REF!
P-16	#REF!	#REF!
P-17	#REF!	#REF!
P-18	#REF!	#REF!
P-19	#REF!	#REF!
P-20	#REF!	#REF!

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podrá observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	1
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	1



LEIDY TATIANA TORRES RENGIFO
Contratista



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Código: GCON-F-038

EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-VLL-CDTI-0021-2026

V.03

OBJETO

CONTRATAR MATERIALES Y ELEMENTOS PARA LA ENTREGA DE APALANCAMIENTOS PRODUCTIVOS DE 2 PROYECTOS ASOCIATIVOS Y 5 PROYECTOS INDIVIDUALES

Proponente nro	1	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente: ROMULO MONTES SAS					
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

REQUISITO	CUMPLE
1 Documento de proponente plural	N.A.
1.1 Forma de unión	N.A.
1.2 Objeto	N.A.
1.3 Vigencia	N.A.
1.4 Participación	N.A.
1.5 Otros	N.A.
NOTA	
2 Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SI
2.1 Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
NOTA	
3 Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SI
NOTA	
4 Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
NOTA	
5 Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SI
NOTA	
6 Validación de la información del CERL o del RM	
6.1 Expedición	SI
6.2 Objeto social relacionado	SI
6.3 Facultades	SI
6.4 Constitución y vigencia	SI
6.5 Tamaño	N.A.
6.6 Domicilio	N.A.
6.7 Otros	N.A.
NOTA	
7 Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
NOTA	
8 Validación de la información del RUP	
8.1 Expedición	N.A.
8.2 Renovación	N.A.
8.3 Firmeza	N.A.
8.4 Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
NOTA	
9 Registro Único Tributario - RUT	SI
NOTA	
10 Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	N.A.
NOTA	
11 Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SI
11.1 Revisor fiscal (RF)	SI
11.2 Documento de identificación del RF	SI
11.3 Tarjeta profesional del RF	SI
11.4 Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	SI
NOTA	
12 Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1 Expedición	N.A.
12.2 Tomador	N.A.
12.3 Asegurado	N.A.
12.4 Objeto del proceso	N.A.
12.5 Valor amparado	N.A.
12.6 Vigencia	N.A.
12.7 Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8 Validación de autenticidad	N.A.
NOTA	
13 Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SI
NOTA	
14 Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SI
NOTA	
15 Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SI
NOTA	
16 Consulta en el RNMC	SI
NOTA	
17 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SI
NOTA	
18 Certificado REDAM	SI
NOTA	
19 Certificación Bancaria	SI
NOTA	
20 Formato Unico de Hoja de Vida	SI
NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de mayo de 2026, a las 14:08:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001984678
Código de Verificación	8001984678260527140842

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296823619



PIB
14:10:16
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ROMULO MONTES SAS identificado(a) con NIT número 8001984678:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano (C)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:12:06 PM horas del 27/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 16271576

Apellidos y Nombres: VELEZ MONTES CESAR AUGUSTO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la [Policía Nacional](#) más cercanas.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de mayo de 2026, a las 14:09:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16271576
Código de Verificación	16271576260527140931

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296823692



PIB
14:10:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR AUGUSTO VELEZ MONTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16271576:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano (C)

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/05/2026 02:13:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 16271576 y Nombre: CESAR AUGUSTO VELEZ MONTES.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 140981721. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:14:02 horas del 27/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 16271576, Apellidos y Nombres VELEZ MONTES CESAR AUGUSTO

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa SENA, con NIT 899999034-1 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir